

CONVOCATORIA DE BECAS PATROCINADAS PARA EL MASTER INTERUNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA EMPRESA

Curso 2011-2012

1.Introducción

El Centro de Innovación del Derecho (CID) de la Facultad de Derecho convoca doce becas patrocinadas destinadas a los alumnos del MASTER INTERUNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA EMPRESA.

La financiación de estas becas, realizadas por los despachos ASHURST ABOGADOS, CECA MAGÁN ABOGADOS, CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA, DELOITTE, DLA PIPER SPAIN S.L., DLA PIPER, FUNDACIÓN GARRIGUES ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, GÓMEZ ACEBO & POMBO ABOGADOS,S.L. ,OLSWANG, PÉREZ LLORCA ABOGADOS, S.L., PwC, RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, RAMÓN HERMOSILLA Y CIA ABOGADOS se realiza como ayuda y fomento de la formación y de la investigación y para el mejor desarrollo profesional de los alumnos.

Las becas se destinan a cubrir parcial o, en su caso, totalmente, los honorarios de enseñanza del Master Interuniversitario en Derecho de la Empresa.

Los alumnos becados se comprometen, además, a la realización de un periodo de prácticas de tres meses, en el despacho profesional que ha contribuido a la financiación de las becas.

2.- Destinatarios

Los alumnos que estén cursando el Master Universitario en Derecho de la Empresa

3. - Documentación a aportar

- a) Solicitud del candidato, en la que compromete formalmente a respetar el cumplimiento de todos los requisitos de la beca.
- b) Documentación complementaria, en su caso, de la que hubiera aportado para su admisión al Master, justificando dicha aportación.

4.- Presentación de la documentación y plazo

La documentación se presentará en el despacho del CID.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de marzo de 2012

5- Criterios de selección

- Se valorará el expediente académico, según los criterios que constan en el dossier que se entregará a los solicitantes.
- La realización de cursos formativos.
- El nivel de inglés acreditado en la prueba realizada en la admisión al Master.
- La experiencia profesional debidamente acreditada

6.- Selección de los candidatos

El procedimiento de selección requerirá, en su caso, además de la valoración de los criterios anteriormente expuestos, la realización de una entrevista personal con el Director del Master y con la entidad patrocinadora de la beca.

7. Dotación económica de la beca

El importe de las becas es distinto según la entidad patrocinadora.

. En esta convocatoria se ofertan

- 2 becas de 5.250 €
- 3 becas de 4.900 €
- 1 becas de 4.800 €
- 4 becas de 3.000 €
- 1 becas de 2.625 €
- 1 becas de 2.450 €

. Si la nota final del Master obtenida por el alumno becario es igual o superior a 8 (notable) la beca se incrementará en cantidad adicional de igual cuantía a la inicialmente concedida.

Las becas se adjudicarán en orden descendente según su cuantía.

8. – Gestión de la beca

La beca se hará efectiva en dos plazos, durante los meses de abril y julio, excepto en el supuesto de que en el convenio suscrito con la entidad patrocinadora se establecieran plazos distintos, de los que se informaría previamente a los candidatos.

9.- Obligaciones de los becarios

- a) Cumplir todas las normas contenidas en la presente convocatoria.

- b) Suscribir un documento aceptando expresamente los compromisos y obligaciones relativos a la beca.
- c) Cursar con aprovechamiento el Master, obteniendo una nota mínima de 5 (aprobado)
- d) Realizar las prácticas que se integran en la actividad formativa del Master.
- e) Cumplir cualquier otra obligación, que, con carácter particular se haya establecido en el Convenio suscrito con la entidad patrocinadora y de la que se informará, con carácter previo, al/a los candidatos preseleccionados.

10. Otras Cuestiones

La no superación del Master o la no realización de las prácticas con aprovechamiento, podrá suponer la revocación de la beca y la devolución total o parcial de las cantidades percibidas.

En ningún caso la realización de las prácticas supondrá el establecimiento de una relación laboral o de cualquier otro tipo, entre el despacho profesional y el alumno becario.

La presentación de la solicitud para las presentes becas supone por parte del candidato la aceptación expresa de los criterios y decisiones que el CID pueda adoptar sobre cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones recogidos en estas bases y sobre la asignación de las mismas.

Madrid, 3 de marzo de 2012